BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Viernes 3 de Febrero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8375

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES.

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.— Se nombran empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Vistas las propuestas que anteceden

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o.—Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Vacunador Guarda Sanitario de 2a. (Anexo B. Inciso 5o. Item. 6o. Partida 9 del P. V.) al Señor Serafín Guadalupe y Auxiliar de la División 2a. (Anexo b. Inciso 5o. Item 6o. Partida 3 del P. V.) al Señor. Italo Carrá.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital. Se nombra escribiente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

—Vista la propuesta hecha por el Jefe de Policía interino de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase Escribiente del Departamento General de Policía de la Capital, al Señor. Alfredo Cevallos Cárdenas.

Art. 2o.— Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. Se nombran empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

—Vista la nota propuesta del Jefe interino de la Policía de la Capital Federal.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal. Tenedor de Libros de 2a. clase, al Ayudante Don Eduardo A. Rodríguez, y Escribiente al ciudadano Don Adolfo Gualberto Arias.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. Se nombra un escribiente.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

—Vista la presente comunicación de la Policía de la Capital.

EL PRESIDENTE DE LA NACION:
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase Escribiente en la Policía de la Capital al agente de investigaciones de 3a. clase Don Jesús Agustín Martínez.

Art. 2o.— Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. Se nombra un telegrafista.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

—Vista la presente comunicación de la Policía de la Capital.

EL PRESIDENTE DE LA NACION:
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase Telegrafista de 4a. clase en la Policía de la Capital, a Alfredo Ledo.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. Se nombran escribientes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

—Vista la nota propuesta del Jefe Interino de la Policía de la Capital. Federal.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Escribientes a los ciudadanos. Don Pedro Alfredo Cortina y Don Emilio Parodi Keen.

Art. 2o.— Comuníquese., publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Departamento de Policía de la Capital. Se nombra Jefe de Policía y Comisario de Ordenes.

Buenos Aires Diciembre 1o. de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o.— Nómbrase Jefe de Policía de la Capital, al Doctor Elpidio González y Comisario de Ordenes al Inspector General, Jefe de Investigaciones. Don Francisco Laguarda.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez

Gobernaciones Nacionales. — Se trasladan empleados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Art. 1o. — Trasládase a la Gobernación del Neuquén al Comisario de Policía de la Pampa Central Señor Mario Fernández Palma y a ésta al de igual clase del Neuquén Señor, Alberto J. Martínez.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN. — R. Gómez.

Departamento de Policía de la Capital.

Se nombran escribientes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Vista la nota propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital Federal.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase en el Departamento General de Policía de la Capital Federal, Escribientes a los ciudadanos Don José Antonio y Cayetano Sapio.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

R. Gómez.

Diputado Nacional Sr. Eduardo Padilla. — Honores por su fallecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

Habiendo fallecido el Diputado Nacional por Tucumán, Sr. Eduardo Padilla.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes correspondientes para que se tributen al extinto los honores militares del caso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.

R. Gómez.

Ley Nº 11.140. — Abriendo un crédito de $ 51.505, con destino al pago del Diario de Sesiones, etc.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1º. — Abrese un crédito suplementario a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por la cantidad de cincuenta y un mil quinientos cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 51.505 m/n) con destino al pago de la publicación del Diario de Sesiones y demás impresiones de la H. Cámara correspondientes al período legislativo de 1920 de acuerdo con la liquidación hecha por la Contaduría.

Art. 2º. — El gasto que demande la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintitres de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva.
Arturo Goyeneche.
B. Ocampo.
Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11.140.

Ley Nº 11.141. — Destinando la suma de $ 91.140 para refuerzo del anexo A. Inciso 2 del Presupuesto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1º. — Destínase la suma de noventa y un mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 91.140 m/n), en refuerzo del Anexo A. Inciso 2 del Presupuesto vigente (Cámara de Diputados), para cubrir las diferencias entre el despacho de la Comisión y lo percibido para gastos de la H. Cámara, durante los meses de Enero a Julio del corriente año.

Art. 2º. El gasto que demande la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva.
Arturo Goyeneche.
B. Ocampo.
Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11.141.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional del Trabajo. Se designa una comisión para la recopilación y odenación de las ordenanzas y reglamentos del trabajo de los obreros marítimos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

18199/T/920. — A los efectos del voto sancionado en forma de recomendación por la Conferencia Internacional del Trabajo reunida en Génova en Junio de 1920 y que dice: «La Conferencia Internacional del Trabajo considerando que por una codificación clara y sistemática de las leyes nacionales de cada país, los marinos del mundo entero, sea que estén a bordo de navíos que pertenezcan a su propio país o a un país extranjero, podrán conocer mejor sus derechos y sus deberes; y considerando que esta codificación ayudará y facilitará el establecimiento de un Estatuto Internacional de los marinos, recomienda a cada uno de los miembros de la Organización Internacional del Trabajo proceder a la incorporación, en un Estatuto de los Marinos, de todas las leyes y reglamentaciones relativas a los marinos considerados como tales».

El Ministro del Interior

Resuelve:

Designar a los señores doctor Alejandro M. Unsain, Presidente interino del Departamento Nacionel del Trabajo, y Capitán de Fragata don Ricardo Camino, actual Ayudante General de la Prefectura General de Puertos, para que constituídos en comisión, procedan a la recopilación y ordenación de las reglamentaciones, ordenanzas y disposiciones existentes en el país sobre el trabajo de los marinos.

Hágase saber y archívese.

R. Gómez.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.— Confirmando en parte resolución apelada por Luis Lema.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

Exp. 6391—C—1920.— R. F. Nº.172. —Vista la apelación deducida por el Sr. Luis Lema de la resolución administrativa que le impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos existente entre una mercadería manifestada como confecciones de tela impermeable de algodón de la partida Nº. 2118 y confecciones de tela impermeable como se denuncia; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la mercadería en cuestión no es una confección de tela de algodón sino un artículo de caucho similar a los detallados en la partida 2941;

Que, por lo tanto, procede ser clasificada en la partida mencionada con el recargo impuesto por la Ley Nº. 11.022;

Que, por lo que respecta a la pena impuesta, es la que corresponde, pues la diferencia no excede del 50 o/o en su valor y derechos sobre lo declarado en el documento de despacho;

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada en cuanto se refiere a la pena, debiendo despacharse la mercadería por la partida 2941.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por F. Günther.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

Exp. 1771—G—1921.— R. F. Nº. 173. —Vista la presentación del Señor Félix Günther en la que apela de hecho de la resolución del Tribunal de Vistas que lleva a la partida 2477 unas fotografías con inscripciones; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la circunstancia de que las fotografías en cuestión se destinan para servir de muestrario de papel fotográfico no las excluye de la partida 2477 pués de los términos de la misma se desprende claramente su inclusión en ella;

Que, por lo que respecta al recurso de apelación que se dedujo de la clasificación no debió ser denegado, desde que se trataba de una interpretación del Arancel;

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital.— Revocando resolución apelada por S. Doyle, Administrador del Colegio y Librería Santa Catalina.

Buenos Aires, Junio 28 de 1921.

Exp. 2691—D—1921.— R. F. Nº. 174. —Vista la apelación deducida por el Administrador del Colegio y Librería Santa Catalina, Señor S. Doyle, de la resolución administrativa que le impone el pago de una multa igual a los dobles derechos de unas estampas llegadas en 15 paquetes certificados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que aun cuando los artículos en cuestión han venido por una vía no habilitada es de tener en cuenta que el recurrente puso en conocimiento de la Aduana la llegada de los mismos antes de que ésta se apercibiera de la infracción;

Que, en consecuencia procede, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, eximir de pena;

Se resuelve:

Revócase la resolución apelada sobreseyendo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital.— Confirmando resolución apelada por Boadle, Wallace y Cía.

Buenos Aires, Junio 28 de 1921.

Exp. 2532—C—1921.— R. F. Nº. 175. —Vista la apelación deducida por los Sres. Boadle, Wallace y Cía. de la resolución administrativa que impone la pena de comiso y una multa igual al valor de la mercadería encontrada sin manifestar en el rancho del vapor «Millais», atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha encontrado en un compartimento de los marineros una bolsa con tres cortes de casimires, lo que no consta manifestado en el rancho del vapor;

Que la infracción cometida es la que expresamente castiga el Art. 63 de la Ley 4933, en la forma que lo hace la resolución de que se recurre;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de La Plata.— Aprobando habilitación provisoria de un depósito.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921.

Exp. 2771—L—921.— R. V. Nº. 672. —Vista la nota de la Aduana de La Plata en la que comunica que ha concedido la habilitación del depósito Nº. 1 de la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, ubicado en Río Santiago, con destino al almacenamiento de inflamables; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, resultando insuficientes los depósitos Nos. 7, 8 y 9, a que se refiere el Decreto de diciembre 17 de 1919 para almacenamiento de inflamables, la habilitación de que se da cuenta está regida por el Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 4933;

Se resuelve:

Apruébase la habilitación de que se da cuenta.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry.

Aduana de la Capital.— Despacho de cartón con principio de elaboración por la partida 2370.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.—

Exp. 1791-C-1921.—R. F Nº 171 Vista la apelación deducida por los Sres. Cassels y Cía. de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital que clasifica en la partida 2343 un cartón cortado con principio de elaboración que se manifiesta en la partida 2370; atento a los informes producidos; y,

Considerando:

Que examinadas las muestras presentadas puede afirmarse que no se trata de cajas de cartón como erroneamente declara el Tribunal de Vistas, sino de paquetes manufacturados cuyo único destino es el de servir de resguardo a las mercaderías destinadas a la venta;

Que la estructura de los mismos demuestra que no es más que un cartón con principio de elaboración, sin broche para cierre u otras materias semejantes para dejarlo terminado;

Se Resuelve:

Declarar bien manifestada la mercadería en la partida 2370.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

All América Cables Inc.— Renovación de letras.—

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.—

Exp. 2480-A-1921.— R. V. Nº 656 Vista la presentación de «All América Cables Inc» en la que solicita se le permita renovar las letras que tiene firmadas ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a diversos materiales telegráficos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que encontrándose en trámite el Exp. 2910-C-921, en el que la recurrente gestiona la liberación de derechos de los materiales de referencia, es equitativo acceder a lo pedido;

Se Resuelve:

Concédese renovación de las letras de referencia por el término de ciento ochenta días.—

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.—

Salaberry.

Barravecchia José.— Ampliando concesión terreno en arrendamiento.—

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.—

Exp. 2278-B-1921.— R.V Nº. 658 Vista la presentación del Señor José Barravecchia, en la que pide se amplie en 125 m2. la extensión de terreno que se le acordó en arrendamiento por resolución de Junio 3, y Octubre 21 de 1918 y Marzo 24 de 1919, en el puerto de la Capital, para la instalación de cocinas económicas; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se Resuelve:

1º Amplíase en (125 m2.) ciento veinticinco metros cuadrados la concesión acordada por resolución de Junio 3 y Octubre 21 de 1918 y Marzo

24 de 1919 en el puerto de la Capital para la instalación de cocinas económicas.—

2º.- La presente ampliación estará en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en las concesiones anteriores y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.—

Salaberry

Baudizzone y Cía.— Prórroga para reembarcar mercadería declarada inapta para el consumo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1921.

Exp. 2468-B.-1921.— R. V Nº; 644 —Vista la presentación de los Sres. Baudizzone y Cía. en la que solicitan una prórroga para reembarcar diez medias bordalesas de vino declaradas inaptas para el consumo por la Oficina Química Nacional; atento a lo actuado, y

Considerando:

Que dada la causal invocada (falta de flete) es equitativo acceder a lo solicitado;

Se Resuelve:

Concédese una prórroga de sesenta días para procederse al reembarco de la mercadería de que se trata.—

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.—

Salaberry

F. C. del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 21 de 1921

Exp.2386—F—1921. — R. V. Nº 661 — Vista la presentación de la Empresa del F.C.Sud, en la que pide se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a varios materiales férreos trasferidos en préstamo a la Compañía Dock Sud de Buenos Aires para la construcción de una vía; atento lo actuado; y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, la Compañía Dock Sud de Buenos Aires necesita aún el material de referencia, por lo que puede concederse la prórroga que se solicita;

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp.2442—F—1921. — R. V. Nº 662 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una máquina trituradora de piedra, usada, que facilitó en calidad de préstamo al Sr. J. Patrón Costa; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Empresa recurrente, la máquina de referencia se necessita aún en el objeto para el cual fué facilitada; por lo que puede accederse a lo pedido:

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra Nº. 782, por el témino de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 2443—F—1921. — R. V. Nº 659 — Vista la presentación de la Empresa del F. C. del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 54 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 60 fardos cartón amarillo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, encontrándose en trámite el Exp. 431—F—1921, en el que la Empresa recurrente gestiona se incluya en la nómina de materiales que las empresas de ferrocarriles pueden introducir libre de derechos, al artículo de que se trata, es equitativo acceder a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

F. C. del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp.2444—F—1921. — R. V. Nº 665 — Vista la presentación de la Empresa del F. C. del Sud, en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 783 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a un motor eléctrico, usado, que facilitó en préstamo a los Sres. J. O. Connor y Cía.; atento lo actuado; y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Empresa recurrente, dicha máquina se necesitará un año más en el objeto para el cual fué facilitada, por lo que es equitativo acceder a lo pedido:

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de un año.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Heinonen Eino. — Negando reconsideración, resolución

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 2532—H—921. — R. V. Nº 630. — Vista la presentación del Sr. Eino Heinonen, en la que nuevamente se presenta pidiendo se con idere la resolución de Noviembre 5 de 1920, por la que se le impone el pago de una multa igual al valor de un exceso encontrado al medir unas maderas y además el pago de la diferencia del servicio de eslingaje por el exceso de peso; atento a lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un asunto resuelto definitivamente con fecha 30 de Abril último.

Que no es posible mantener indefinidamente suspendido el cumplimiento de las resoluciones administrativas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Percurador del Tesoro.

Se resuelve:

No ha lugar.

La mesa de entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre el asunto en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1921.

Exp. Nº 2858 P. 192.1 - R. D. Nº 209.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 53.342, venida en el vapor «Bosnell» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares.

Legación de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 2159-F-921. — R. D. Nº 212.

Vista la nota de la Legación de Francia trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una encomienda conteniendo impresos, venida en el vapor «Samara», destinada a la Institución «Alliance Francaise»; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la encomienda de referencia viene consignada a una institución particular, y no existe disposición legal alguna que autorice su introducción en franquicia,

Que, además, el P. E. de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Nº 4933, carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la misma o en las leyes especiales.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

Se resuelve:

Hagase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que por las consideraciones expresadas, este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

Paso a la Aduana de la Capital para su archivo.

Salaberry

Minuto, Luis T. — Dejando sin efecto un cargo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 559-M-1921. — R. V. Nº 666.

Vista la presentación del Señor Luis T. Minuto, en la que solicita se ordene a la Aduana de la Capital que anule el cargo 1.411 formulado en concepto de multa del 5 % por demora en la finiquitación del despacho de deposito 133.258 del vapor Laura Skegland; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la demora en el retiro del bulto por el recurrente, fué debida a que los guinches no funcionaban a causa de una fuerte lluvia:

Que en consecuencia, no sería justo mantener la multa impuesta desde que los motivos que obligaron a imponerla eran aajenos al representante;

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Murchinson J. — Confirmando un cargo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 1476-M-921. — R. V. Nº 650.

Vista la presentación del Señor J. Murchinson, en la que pide se deje sin efecto el cargo 1283 D. que formula la Aduana de la Capital por derechos de plazoleta por tierra para lastre de un buque; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la ocupación de plazoleta lo ha sido a pedido del mismo recurrente, por lo que el cargo de que se reclama es procedente;

Que el hecho de que haya sido tierra sucia para lastre, no es causa para eximir del pago de un servicio;

Se resuelve:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Montaldo Carlos. — Negando devolución derechos permanencia y muelle vapor «A. F. Braga».

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 592-M-1921. — R. V. Nº 615.

Vista la presentación del Señor Carlos Montaldo, en la que solicita se ordene la devolución de los derechos de permanencia y muelle de u tramar, pagados por el vapor «A. F. Braga» el cual entró al puerto de la Capital procedente del de Montevideo, formalizando su entrada como vapor de cabotaje con previlegio de paquete; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que si bien el vapor en cuestión entró con procedencia de Montevideo, es de tener en cuenta que este último no era sino un puerto de escala pués su verdadera procedencia es Puerto Alegre para donde zarpó con carga desde esta Capital;

Que esta circunstancia le hace perder su condición de cabotaje pues de no ser así bastaría que los buques hicieran escala en Montevideo y se despacharan desde ese puerto para el de esta Capital desvirtuando su verdadera condición para eludir los derechos respectivos;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Moss y Cía. — Caución derechos a materiales de importación.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 2119-M-921. — R. V. Nº 639. —

Vista la presentación de los Sres. Moss y Cía. en la que piden se autorice a la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes a 51.880 kilos bombas para tanques para almacenar petróleo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que por la resolución de octubre 13 de 1920 se autorizó a la Aduana de la Capital para aceptar de los recurrentes letras en caución de los derechos correspondientes a cuatro tanques para almacenar petróleo; en base de las gestiones que realizan los mismos Señores ante el H. Congreso para conseguir la sanción de una ley que libere de derechos a los tanques de referencia.

Que las bombas de que se trata son accesorios de los cuatro tanques, circunstancia que justifica la entrada en franquicia condicional que se solicita;

Se resuelve:

La Aduana de la Capital aceptará letras a ciento ochenta días suficientemente garantizada a juicio del Sr. Administrador de la misma, en caución de los derechos correspondientes a las bombas de que se trata.

Las letras que se otorguen se harán efectivas si a su vencimiento no se hubiere obtenido sanción favorable so-

bre liberación de los derechos correspondientes a los cuatro tanques.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Moore y Tudor. — Negando reconsideración de devolución.

Buenos Aires, Junio 29 de 1921.

Exp. 1629-M-921. — R. V. Nº 640. —

Vista la presentación de los Sres. Moore y Tudor, en la que piden se reconsidere la resolución de marzo 29 último que no hace lugar a la devolución de lo abonado de más por error de aforo en el manifiesto de directo Nº 177.452; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1895, las resoluciones administrativas solo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancia que no concurren en la de que se trata;

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Pavese Carlos. — Introducción de mercaderías procedentes del Chubut sin cargo de derechos.

Buenos Aires, Junio 29 de 1921.

Exp. 953-P-921. — R. V. Nº 643.

— Vista la presentación del Sr. Carlos Pavese en la que solicita le sean entregados sin cargo de derechos de importación, 12 esqueletos conteniendo quesos procedentes del Chubut, que excede de lo declarado en la guía de removido Nº 716; atento lo actuado y,

Considerando:

Que los efectos desembarcados sin guía de la Aduana de procedencia son considerados como introducidos del extranjero y sujetos por lo tanto al pago de derecho de importación;
Que, en el presente caso los 532 esqueletos quesos son de producción nacional y no existiendo presunción de que los en exceso sean de origen extranjero, es equitativo, como lo aconseja el Sr. Procurador del Tesoro, permitir su despacho en la forma solicitada;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando y a los demás efectos.

Salaberry

Ramondone Eduardo. — Concediendo devolución.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 374-R-921. — R. V. Nº 661.

— Vista la presentación del Sr. Eduardo Romondone, en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital en el manifiesto de directo Nº 19.378, en cuya liquidación no se dedujo el 3 % de rotura que acuerda la Ley a las maderas, atento lo actuado; y,

Considerando:

Que si bien el error no ha sido constatado, pudo serlo, pués el interesado antes de terminar el retiro de las maderas presentó su reclamo;
Que, en consecuencia, no es de aplicación al caso la disposición contenida en el art. 148 de las Ordenanzas de Aduana;

Se Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el manifiesto agregado a fs. 3 y, fecho, vuelva.

Salaberry

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos.—Puerto Belgrano.—Traslado de un galpón al muelle en Arroyo Pareja.—

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
Exp. — 15333 P. 1921. Visto que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) solicita autorización para trasladar el galpón que utilizaba para almacenar cemento portland al muelle construído en Arroyo Pareja con destino a depósito de cereales; y
Considerando que dicho cambio tiene por objeto el facilitar la operación de carga y descarga con dos vapores simultáneamente, nada obsta en acceder a lo solicitado según informa la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) para llevar a cabo el traslado del galpón de que se trata, autorización que se acuerda con carácter precario, debiendo ajustarse en un todo a las características del plano acompañado que también se aprueba.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos.

Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando la documentación para licitar públicamente locomotoras y vagones.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922. — Exp. 15.273 N. 921. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación que ha preparado para licitar públicamente la adquisición de la cantidad de locomotoras y vagones que estima de imprescindible necesidad para atender los servicios de tracción y movimiento en los puertos de Buenos Aires y La Plata:
Teniendo en cuenta lo informado al respecto por dicha repartición y atento que para cubrir el monto probable de la erogación que de realizarse y adjudicarse ese remate se originaría existe disponible un saldo de $ 276.590.91 m/n proveniente de la partida 14, inciso 1º, item7, Anexo L del Presupuesto de 1920.—Decreto de 17 de Marzo de 1921, además de los recursos que para adquisiciones de esta clase asigna el presupuesto vigente: y,
Considerando que existe evidente conveniencia en realizar conjuntamente el remate de que se trata, como así se desprende de lo manifestado por la Dirección recurrente al expedirse por indicación de este Ministerio acerca de ese particular:
Y oída la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar la documentación de que se trata y de conformidad con la cual, se autoriza a la Dirección General de Navegación y Puertos para licitar públicamente la provisión de 10 locomotoras y 130 vagones, con el destino de que se ha hecho referencia.
Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/355/921.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe Julián R. del Villar, de profesión empleado, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 1716 en representación, según poder que más tarde se exhibirá, de los señores José Vicente y Francisco San Martín comerciantes, vecinos de San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las chacras 39 y 41 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informe de la Dirección de Tierras es: chacra Nº 39 fiscal y chacra 41, concedida en donación a Evaristo Ceroso por Decreto de 22 de Diciembre de 1909 y solicitada más tarde por un señor Rúa, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Chacras Nos. 39 y 41 de Colonia Valcheta según trazado y plano de la Dirección de Tierras y Colonias componiendo éstas dos chacras una superficie de 1250 hectáreas, las mil hectáreas en que se solicita hacer el cateo, están comprendidas en un paralelogramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 6000 metros de longitud, paralelas a la línea común y divisoria de ambas chacras, distanciándose de ésta por lado y lado, 833m33 siendo por consiguiente la altura del paralelogramo de 1.766m66.
Los lados menores del paralelogramo están formados por las mismas líneas que delimitan las chacras, conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelogramo descripto.
Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie del cateo que se solicita.
Es justicia. — Julián R. del Villar.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terreno que según informe de la Dirección General de Tierras son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 39 y 41 de la Colonia Valcheta. Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste del citado lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Norte de dicho lado. Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes Nos. 39 y 41. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 39 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E 2 febrero Nº 9163 v 13 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente O—351/921.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología, Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Los que suscriben, Jacinto Orlando, de profesión propietario y Carlos M. Cúneo, de profesión comerciante, domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento 1122, ante el Señor Director General se presentan y exponen:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de las Chacras Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informes de la Dirección General de Tierras es: Chacra número 40, escriturada a José Nazario Huilipan y Chacra número 42, concedida en donación a Pedro A. Bonet por Decreto de 12 de Enero de 1910, pero desocupada cuando fué recientemente visitada por la actual Comisión Investigadora, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Chacras Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta, según trazado y plano de la Dirección General de Tierras y Colonias.
Componiendo estas dos Chacras una superficie de 1.250 hectáreas, las 1.000 hectáreas en que se solicita hacer el cateo están comprendidas en un paralelógramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 5.000 metros de longitud paralela a la línea común y divisoria de ambas Chacras, distanciándose de ellas por lado y lado, 833 m 33 siendo por consiguiente la altura del paralelógramo de 1666 m 66. Los lados menores del paralelógramo están formados por las mismas líneas que delimitan las Chacras conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelógramo descripto. Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie de cateo solicitada. Es justicia, Jacinto Orlando. Carlos M. Cúneo.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.
Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Valcheta) en terrenos que en parte son fiscales y en parte son de propiedad del Señor Carlos Larguía, domiciliado en Bernal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:
Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta.
Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste, del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al Nor-Este, de dicho lado.
Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes 40 y 42.
Finalmente al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 40 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.
Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:
1º) Ordenar el registro y las publicaciones.
2º) Notificar al señor Carlos Larguía. — Julio Vatín.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puer-

tas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Larguía en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 febrero Nº 9164 v-13 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente K-498/921.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Victor Koch, Ingeniero de Minas, con domicilio en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del vértice N. E. de la fracción b del lote 17 sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán 10.000 metros con rumbo Oeste y 2.000 metros con rumbo Sud.

Por los extremos de estas líneas se tirarán las paralelas respectivas y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será justicia — V. Koch.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires Octubre 4 de 1921

Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 17 de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte — Director General.

E 3-febrero Nº 9177 v 14-febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1969/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote sección XXVIII A, 4.000 metros Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al E., 4.000 metros S. 5.000 m. O. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 12, fracción A, de la sección 28 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión o permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9081 v 6 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1970/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Del esquinero Noroeste del lote 11 sección XXVIII A, 4.000 metros al Sud, para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Será justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 11, fracción A. sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9082 v 6 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente —N— 2036/1920.

Buenos Aires Octubre 19 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, y Roberto Cross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Sr. Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 25, 24, 21 y 20 Sección XIX (Departamento Limay Centro y Picún Leofú, Gobernación del Neuquén solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 23 Sección XIX 6.500 metros al Sudeste sobre el lindero entre los lotes 23 y 25 y 1.000 metros a rectángulo al noreste para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo noreste 8.000 metros: a rectángulo al sudeste 2.500 metros: al sudoeste 8.000 metros y al noroeste 2.500 metros para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste. Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del libro de Poderes. Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Catan-Lil y Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45º- Este por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a seis mil quinientos metros (6.500m) al Norte 45º- Este de un punto situado a seis mil quinientos metros (6.500m.) al Sud- 45º Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese, y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte. Director General.

E. 26 enero Nº 9083 v. 6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-N-1991/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, German Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Cross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 21 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. E, 4000 m. S, 5000 m. O y 4000m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 21, fracción D, de la sección 27 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 26 enero Nº 9085 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—1990/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste del lote 1, Sección XXVIII A, 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5.000 m. E, 4.000 m. S., 5.000 m. O y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Será justicia Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobier-

no hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. 'Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este - Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor - Oeste del lote 1. fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-26 enero Nº 9081 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2031/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 2, Sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2, Sección XXXI B, 2.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número dos, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9090 v-7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2035/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 16, Sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 16 Sección XXX C. 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches)

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número die y seis, fracción C., de la Sección treinta del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9089 v-7 febrero

Modificación del Registro Nº. 565 correspondiente a un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, solicitado por Don Edmundo Wagenknecht (hijo).

Buenos Aires Enero 17 de 1922.

Expediente W—1766/920. — Visto este expediente, relativo a una solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut) presentada por Don Edmundo Wagenknecht (hijo) y en el que éste reduce la superficie correspondiente, y

Considerando:

Que registrada y publicada en su oportunidad la solicitud que se refería a una superficie de 2.000 hectáreas y que entre otras tierras comprendía parte de la legua d. del lote 15 (Sección D I, fracción C. ensanche Norte de las tierras destinadas a familias de Sud - Africa), su propietario Don Francisco Sáiz Diestro, al ser notificado, dedujo oposición por que dicha legua estaba cercada;

Que el interesado, a su vez, declaró que habiéndose enterado de que tal tierra estaba cercada, desistía de su pedido en cuanto la afectaba. Además, el interesado y el solicitante del permiso de cateo vecino K—1752/920, han celebrado un arreglo según el cual, una pequeña franja del terreno, comprendida en la legua A, del lote 16 solicitada en el exp. K—1752/920, pasaría a formar parte del permiso solicitado en el presente, el cual, en consecuencia, abarcaría tan sólo terrenos situados en la legua a. del lote 16 y al Sud del mismo lote, no cultivados labrados ni cercados y. iscales, según declaración del interesado, con una extensión de 1500 hectáreas aproximadamente, entre los límites que se indicarán;

Que importando la modificación propuesta no sólo una reducción de superficie sino también la agregación de una pequeña franja de terreno a la zona primitivamente solicitada, conviene modificar el registro Nº 565 del Libro de Exploraciones correspondiente y efectuar las publicaciones legales del caso, sin perjuicio de notificar al Señor Francisco Sáiz Diestro haciéndole presente que su oposición anterior ha quedado sin objeto.

De acuerdo con lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

1. — Aceptar la modificación de la zona solicitada para cateo por Don Edmundo Wangenknecht (hijo) quedando comprendida las 1500 hectáreas aproximadamente resta antes entre los límites siguientes.

Al Norte, el lado Norte de la legua a. del mencionado lote 16. al Sud una recta de dirección Este Oeste que dista 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3. de las tierras destinadas a familias de Sud - Africa.

Al Este, una recta de dirección Norte - Sud que dista 14000 metros al Este del esquinero Nor-Este de dicho lote 3. Finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados, los cuales, de Norte a Sud, están definidos del modo siguiente: el primer lado coincide con el límite Oeste de la legua a. del lote 16; el segundo lado se apoya sobre el límite Sud de la misma legua a el tercer lado parte de ésta una recta de dirección Norte - Sud que dista 12000 metros al Este del esquinero Nor - Este del lote Nº. 3 ya citado

II. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificación del registro Nº. 565 de Exploraciones del Territorio del Chubut, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Francisco Sáiz Diestro en su carácter de propietario del terreno primitivamente comprendido, haciéndole saber que su oposición ha quedado sin objeto y fecho vuelva a Minas a sus efectos.

Repónganse los sellos. Fdo.) Juan B. Montes de Oca. Sub-Director General

E- 27 enero Nº.9105 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1983/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19 y 22 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 19 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 19 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9092 v-7. febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1987/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10 sección XXVIII A. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 10 Sección XXVIII A. 2000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E. 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-

Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9993 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1989/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2123, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 18 y 23 sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 18 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste; Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9991 v 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1983/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2123, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 23, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 23 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9994 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuequén.

Expediente G—1981/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2123, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma Del esquinero Noroeste del lote 22 sección XXVII D., 6.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. E., 4.000m. S., 5.000m. O., y 4,000m. N., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste.: Garrido. Buenos Aires Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 5.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22, fracción D., de la sección 27 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-27 enero Nº. 9995 v. 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

—Expediente G—1892—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante Buenos Aires Pino 2123 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 18 Sección XXVII D, 5.000 m. E 4.000 m. S. 5.000 m. O. y 4.000 m N: para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina., en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 18, fracción D, Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte Director General.

E 27 enero Nº 9997 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

—Exp. G—2061—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Sebastián C. Chiavo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino comerciante, Buenos Aires calle Sarmiento 452, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no labrados ni cultivados ni cercados situado dentro del lote 9 de la Sección XXXI B, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2,000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-este del lote 9 de la Sección XXXI B 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia.

(Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. —Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina., en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000m.) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción B de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9996 v-7 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente H — 2138/1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920
Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 384, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 a y b, Sección primera de la Zona de Cabo Blanco. Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte entre lotes 3 a y b 6666,23 metros al Oeste 3.000 metros al Norte, 6666,23 metros al Este y 3.000 metros al Sud para volver al punto inicial. — Entre líneas norte. — vale — Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666m.) de largo en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Norte-Este de la legua —a— del lote número tres de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, en los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9093 v 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente G — 953/921.

Buenos Aires, Abril de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Sebastián Gaibisso de profesión comerciante, domiciliado, en la calle Pueyrredón 863 ante el Señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Rectángulo de 5000 m. de largo en dirección paralela al límite Este del lote 22 Sección 3 Zona de Cabo Blanco. por 4.000 m. de ancho de modo que su vértice S. E. coincida con el homónimo del lote mencionado.
Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el número 1 del lote que solicito. Es justicia. S. Gaibisso. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 28 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.
Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado, Distrito Minero de Cabo Blanco).
La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 1.710 hectáreas aproximadamente y lindará por el Sud-Este con las minas de sal concedidas en el Distrito.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-28 enero Nº. 9110 v-8 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	459 —
« marcas................	«	228 —
« subscripción y venta.	«	99 70
	$	786 70

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	2	2	1	1	2	543 93	7.200 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	287 63	25.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	3	3	2	1	3	831 56	32.200 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	81	81	83	3	86	33.668 59	2.711.200 —
» 7 »	—	—	—	3	3	3	—	3	720 20	3 860 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	84	84	86	3	89	34.388 79	2.715.060 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
Sin interés	—	1	—	2	3	2	1	3	626 18	6.445 48	16.646 70
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	1	—	—	1	1	—	1	302 30	15.000 —	34.090 91
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	2	—	2	4	3	1	4	928 48	21 445 48	48 737 61

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie en metros cuadrados	Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		oro sellado	$ m/n
(1) Sin interés	—	—	—	2	2	2	—	2	2.022 09	6.320 —	60.250 01
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »	—	—	1	—	1	1	—	1	28.164 58	15.400 —	35.000.01
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	1	2	3	3	—	3	30.186 67	21.720 —	95.250.02

(1) incluídas 5.000, libras esterlinas.

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	2	—	—	—	2	—	2	2	5.193	22	69	223.391 45
» 9 »	—	—	2	3	5	—	5	5	7.052	33	29	255.000 —
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	200	—	—	15.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3	—	2	3	8	—	8	8	12.445	55	98	493.391.45

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	1	—	1	—	1	1	2.476	50	57	53.881 60
» 7 »	2	—	—	—	2	—	2	2	1.262	68	—	99.812 80
» 8 »	—	—	4	—	4	—	4	4	950	—	—	36.175 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..	2	—	5		7	—	7	7	4.689	18	57	189.869 40

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			Valor de las Hipotecas	
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	oro sellado	$ m/n
Sin interés													
al 5 %													
» 6 »													
» 7 »													
» 8 »	—	—	—	1	1	—	2	2	202	28	—	7.040 —	16.000 —
» 9 »													
» 10 »													
» 11 »													
» 12 »													
+ 12 »													
Totales	—	—	—	1	1	—	2	2	202	28	—	7.040 —	16.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	—	—	1	—	2	2	408	36	—	33.077 16
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—	—	1	—	2	2	408	36	—	33.077 16

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.510	04	05	90.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	1	1	—	1	1	2.510	04	05	90.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	—	2	—	2.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	—	4.500 —
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	10	—	12.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	1	1	3	—	3	3	—	22	—	18.500 —

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ [illegible]
Número atrasado	» [illegible]
Número atrasado de más de un mes	» [illegible]
Semestre	» [illegible]
Año	» [illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE [illegible])

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del [illegible] de Mayo de [illegible])

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusó de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1.° de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 11 de Septiembre de 1918**

Correcciones a anteriores

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrar se el día 10 de Enero se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 en el local Social Sarmiento 487, (1º piso) a las 14 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kassrow que terminan su mandatos.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 21 enero Nº 9039 v-7 febrero

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart, y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido y del proyecto de contrato ac elebrar con este motivo.

Este aviso anula al anterior que convocaba a Asamblea para el día 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E. 24 enero Nº9057 v-13 febrero.

Convocatorias Anteriores

« ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA »
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1922, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº. 962 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años, de seis Directores Titulares en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, J. Peña Seisdedos, Telesforo Díaz, Eduardo García, Germán Moro, y Manuel Fontecha Cayón; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los Señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández y Tredesvindo Vargas; todos ellos por terminación del mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos;

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito, se le entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-27 enero Nº. 9102 v-15 febrero.

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º. piso), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos, aumento de capital y prórroga

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de 11 de Febrero de 1922.

El Directorio.

E-27 enero Nº. 9101 v-15 febrero

COMPANIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD «SIEMENS-SCHUCKERT» S. A.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 16 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330 2º. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Elección de un nuevo Directorio con designación de cargos.

2º) Nombramiento de tres Sub-Gerentes.

3º) Autorización al nuevo Directorio para gestionar la adquisición del activo y pasivo de la «Siemens-Schuckert Limitada», Compañía de Maquinarias e Instalaciones Eléctricas.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la sede de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, con tres días, de anticipación al fijado para la reunión.

En el acto del depósito recibirán un justificativo en el que constará el número de acciones depositadas y servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Directorio.

E. 27 enero Nº 9100 v. 13 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea genarel ordinaria que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pér-

didas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, e informe de Síndico.
2º. Sanción del dividendo a distribuir.
3º. Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.
4º. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

El Gerente

E 26 enero Nº 9071 v 11 febrero

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio Social del Club, sito en la calle Habana 4542, Villa Devoto, Capital Federal, el día 4 de Febrero de 1922 a las 5.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de la Comisión Directiva para el año 1922 compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.
3. Reforma del Reglamento Interno.
4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.
T. H. Taylor, Secretario Honorario.
E 25 enero Nº 9087 v-3 febrero

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350.

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, 25 de Mayo 317, el Sábado 11 de Febrero próximo, a las 11 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

Votar la liquidación de la Sociedad.

Los Señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

A. Sanguinetti. — Gerente.

E-26 enero Nº. 9072 v-11 febrero.

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles, 15 de Febrero próximo, en el Local de la Sociedad, Calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º. Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E-26 enero Nº. 9079 v-11 febrero.

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ»

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero a las 15 horas, en Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre 1921.
2º. Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.
3º. Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.
Por el Directorio, Manuel Mugica.
E 25 enero Nº 9062 v 13 febrero.

BERNASCONI Y COMPANIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero de 1922, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 556, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3º. Elección de tres Directores Suplentes, por un año, de Síndico y Síndico Suplente, por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).
4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local Social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 25 enero Nº 9064-v-10 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Cremerías del Sud, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 10 de Febrero de 1922 a las 10 horas, en la sede social actual, calle Guaraní Nº 150 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921, con informe del Síndico.
2º Elección del Presidente del Directorio en reemplazo del Presidente provisorio Señor Alfredo Gessaroli.
3º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores F. de C. M. Heriot y G. V. M. Heriot que han sido declarados en quiebra y a Don F. G. Leeds F. Zanetta, V. Busti, y M. Myers que han renunciado.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el art. 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Compañía calle Guaraní 150 a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922. — El Vice-Presidente.

E 25 enero Nº 9065 v-10 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero a las 10.30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría, 1256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la emisión de las acciones Preferidas sin emitir.
2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9058 v. 11 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 11 de Febrero a las 10.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría Nº 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9059 v. 11 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 431, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance al 31 Diciembre 1921. Informe del síndico y resolución sobre las utilidades.
2º) Elección de cuatro Directores del Síndico y del suplente.
3º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

El Secretario.

E 21 enero Nº 9027 v-8 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º. — Elección del Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

BANCO PREVISOR de AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:

Orden del día

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.
2º Elección de los Miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.

Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos,

están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente

S. S. S.

G. Cattor, Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

E 17 enero Nº 8970 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/165 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.

Vicente Casullo, Secretario.

José E. Piñeiro, Presidente.

E 17 enero Nº 8967 v-4 febrero.

BUNGE Y BORN LTDA,

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.
2º) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

E-18 enero Nº 8989 v-7 febrero

COMPANIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Directorio.

E 18 enero Nº 8986 v 3 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1922, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, a las 17 horas.

Orden del día

1º Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes, al primer ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9021 v-6 febrero.

ESTANCIA «LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Habiendo quedado sin efecto la anterior convocatoria, se convoca en primera convocatoria, a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 6 de Febrero próximo a las 15 horas en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9025 v-6 febrero.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.
2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v 23 febrero

ALLANDE HERMANOS LIMITADA.

Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fidecría y Molinos.

(en liquidación)

Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas en el local social, Santa Fe Nº 2785 para tratar de la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del balance de liquidación y proyecto de distribución de beneficios presentados por la Comisión Liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1922. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey, secretario.

E 28 enero Nº 9103 v 14 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaría Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al undécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años. Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires Enero 30 de 1922.

El Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

E-30 enero Nº. 9117 v-15 febrero.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

Emisión de Acciones

De acuerdo con la autorización conferida al Directorio en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1920, se ha resuelto emitir las 3.800 acciones que faltan para completar el capital social de $ 2.000.000 oro sellado, a cuyo efecto los Señores Accionistas deberán solicitar los formularios de suscripción de acciones en el local social Cangallo Nº. 315 los que se presentarán antes del día 28 de Febrero de 1922, después de cuya fecha de acuerdo con el Artículo 5º. de los Estatutos se prescribe la opción que acuerda el mismo a los tenedores de acciones. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1922

El Directorio

E-30 enero Nº. 9120 v-9 febrero.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Jueves 16 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos,
4º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.
5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1922.

El Secretario.

E-30 enero Nº. 9118 v-15 febrero.

COMPANIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria para Asamblea Especial

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 (inciso e) 35, 33 y 55 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1º. Agregar al artículo 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo, oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. Celebrar contratos de prenda, como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular, descontando documentos propios o de terceros, girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquier otra forma».

Agregar al artículo 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».

En el artículo 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.

Agregar al artículo 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos, así como para hacer uso del crédito bancario o particular».

Agregar al artículo 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés, letras y demás documentos que la Compañía descuente en los

Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto. i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».

Agregar al artículo 17: «El Directorio podrá negar, la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».

2o. Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán, Enero 23 de 1922. — Elías Owen, presidente. — Richard Nichols secretario.

E 31 enero Nº 9131 v 16 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1o Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.
2o Renovación del Directorio.
3o Elección del Síndico y Síndico suplente.
4o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.

Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Directorio.

Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.

El Gerente

E-31 enero Nº 9121 v-11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria y por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea ordinaria en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1o Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:

a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.

2o Nombramiento de dos accionistas para probar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.

Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Otra: A los efectos de considerar los incisos a), b), c), se aplicará la disposición siguiente de los Estatutos.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquira que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922

El Directorio.

Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.

El Gerente

E-31 enero Nº 9122 v.11 febrero

COMPAÑIA HIDRO—ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Febrero de 1922, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro. F. C. C. C., para tratar la siguiente:

Orden del día

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2o. Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.
3o. Elección de Síndico titular y Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

El Secretario

E 31 enero Nº 9125 v 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 13o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2o. Lectura y dictamen del síndico.
3o. Sanción del dividendo a distribuir.
4o. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

E 31 enero Nº 9127 v 20 febrero

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

Convócase a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1922, a las 21.15 h. en el local del Club, calle Pino No. 3456, Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Modificación del Artículo 1 del Reglamento Interno, o sea cambio de los colores del Club.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.

E-31 enero No. 9134 v. 10 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL y de TRANSPORTES

Domingo Barthe

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea convocada para el día 24 de Enero del corriente año, se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero próximo a las 16 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 580, 4o piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.
2o Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.
3o Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires Enero 31 de 1922.

El Presidente

E 1o febrero Nº 9150 v-21 febrero

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 265 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921, e informe del Síndico.
2o Distribución de las utilidades.
3o Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos):
4o Designación de dos accionistas para que después lo aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

El Directorio

E 1o febrero Nº 9142 v-17 febrero

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso «c», y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 18 de febrero a las 16 horas, en el local social, Callao número 1570, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2a Distribución de utilidades.
3a Elección de dos directores y de síndico.
4a Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 33 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 31 de 1922.

José Balbiani, Presidente.

E 1o febrero Nº 9146 v-18 febrero

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Viamonte 1549, el Jueves 16 de Febrero de 1922, a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del Día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16o Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2o Dividendo a distribuir y forma de pago del mismo.
3o Remuneración al Directorio y Síndico.
4o Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Juan Mazini; Síndico y Síndico Suplente por un año que terminarán su mandato.
5o Designación de dos Accionistas presentes para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 13 de los Estatutos exige depositen sus Acciones en la Caja Social, con cuatro días de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.

El Director-Gerente.

E-1o febrero Nº 9143 v-15 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 21 de Fe-

brero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 487 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º. Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de dos días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 31 Enero de 1922. — Arturo Lynn Presidente.

E 2 febrero Nº 9161 v 18 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Febrero del corriente año, a las 21.30 horas en el local Social Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio (Enero 1º. Diciembre 31 de 1921.)
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el título 5º. de los Estatutos sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos. Presidente. — Vicente Micucci. Secretario.

E 2 febrero Nº 9165 v 18 febrero

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1922 a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del Día

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades;
3º Cambio de Directorio.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922. El Presidente

E-2 febrero Nº 9155 v-18 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 11 horas en su local social Rivadavia número 666, (segundo piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º Ejección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.
3º Dar cuenta del nombramiento de tres Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente. Artículo 16º de los Estatutos.
5º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia número 666, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922. El Directorio

E-2 febrero Nº 9160 v-22 febrero

ASOCIACION CATOLICA

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 de Febrero, a las 17 y 30, en el local calle Alsina 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio, para que, con su importe, propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo», ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que, consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

El Directorio.

E-2 febrero Nº 9154 v-13 febrero

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA «LAS FLORES»

Directorio: Talcahuano 727

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1) Elección de un Director titular para integrar el Directorio por fallecimiento del doctor Adolfo Mugica.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Secretario

E-3 febrero Nº 9178 v-20 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el 14 de Febrero, a las 20.15, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º Nombramiento de una comisión de control.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

E. Colombo, secretario.

E. 3 febrero Nº 9170 v. 14 febrero.

HUNI Y WORMSER LIMITADA

SOC. ANON. EXPORTADORA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1922, a las 16 horas, en el local Social, Calle 25 de Mayo Nº 195 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día

«Liquidación de la Sociedad»

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir y votar en las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1922. — E. R. Huni.. Presidente.

E. 3 febrero Nº 9172 v. 20 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA de RIEGO de CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Av. de Mayo 605, 2º piso, el Martes 21 de Febrero a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discusión de la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia.
2º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — El secretario.

E. 3 febrero Nº 9179 v. 20 febrero.

BANCO EDIFICADOR del PLATA
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del corriente, a las 21 en el local del Banco, Pichincha 172 para considerar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directorio con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo proximo a 3 de Mayo de 1925.
3º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.
V. B. Olamendi, Secretario.

E. 3 febrero Nº 9167 v-20 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL de la PATAGONIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y nueve de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Resolver respecto la forma más conveniente de reponer la Pérdida que causan las operaciones del ejercicio.
3º Elección de tres Directores, dos por terminar su mandato y uno por haber elevado su renuncia.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: (Art. 25) De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1921.
George Mc. George. Presidente.

E 3 de febrero Nº 9168 v-20 febrero.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 25 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 516, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente.
3º Autorización al Directorio para que por cuenta de la Sociedad adquiera en compra los títulos de acciones sociales que se ofrezcan en venta dejando librado a su arbitrio el precio de compra.
4º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueban y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos deberán para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse.

Buenos Aires, 3 Febrero 1922.

El Directorio

E-3 febrero Nº 9174 v-20 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 16 del corriente mes a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del Día

1º Relación Administrativa.
2º Rendición de cuenta.
3º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5º Nombramiento de socio Benemérito del señor Pascual Massone.
6º Nombramiento de socio Protector del señor Domingo A. Guzzo.
7º Propuestas varias.

B. Gerosa, gerente.

E-3 febrero Nº 9176 v-16 febrero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 847/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02135

La Argentina

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

BOLIVAR 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891, 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913, y 10 de Julio de 1917

Capital autorizado .... $ 5.000.000 —
» subscripto y realizado.............. » 4.085.900 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La fábrica de papel...		2478080 55
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		8181 13
Obligaciones a cobrar...		14646 22
Caja y Bancos		33989 74
Mercaderías generales.		1492128 23
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc.		822391 09
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.		261736 65
Deudores varios	28686 69	322282 18
Acciones en depósito		35000 —
Máquinas nuevas....		731505 69
Conversión	51645 85	
Varias cuentas		115850 02
	80332 54	7229891 50
PASIVO		
Capital.....		5000000 —
Fondo de reserva		381926 11
» » provisión		480342 90
» » jubilaciones y subsidios......		42990 49
Acreedores varios.		1155764 70
Dividendo 1918—1919..............		250 —
» 1919—1920..............		300 —
Mercaderías generales..............	80332 54	
Directores (Acciones en depósito)............		35000 —
Conversión		117376 92
Cuentas varias		17940 38
	80332 54	7229891 50

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Tomás E. de Estrada, presidente. — Francisco Giráldez, gerente. — Orlando S. Casatti, contador, — Vº. Bº.: Alberto Julián Martínez, síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 3 febrero Nº 9171 v-6 febrero

02238

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

PORTALIS y CÍA. LDA.

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Junio de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — o/s
» subscripto .... » 5.000.000 — »
» pagado .... » 4.796.373 33 »

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1921

ACTIVO			$ o/s
Caja y Bancos			523206 94
Corresponsales extranjeros y sucursales			198595 06
Obligaciones a cobrar			331808 02
Inmuebles			334948 07
Mercaderías			1557756 64
Cuentas corrientes, títulos, acciones y varios			7603910 46
Muebles			40480 44
			10590705 63
Cuentas de Orden			
Títulos y valores en depósito..			7506283 43
» depositados por Directores....			140000 —
Letras a cobrar por contra .			1659163 43
			9305446 86
PASIVO			
Capital:	Subscripto $ o/s	Pagado $ o/s	
Acciones 1ª Preferida	2500000 —	2500000 —	
» 2ª »	1500000 —	1296373 33	
» Ordinarias	1000000 —	1000000 —	4796373 33
	5000000 —		
Reserva legal			118857 95
» general			286000 —
Obligaciones a pagar			580572 45
Cuentas corrientes y acreedores varios.			4404632 16
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo 1920 ..		122339 21	
Más: Utilidad 1921...		281930 53	404269 74
			10590705 63
Cuentas de Orden			
Depositantes de títulos y valores..			7506283 43
Títulos Directorio..			140000 —
Letras a cobrar descontadas			1659163 43
			9305446 86

Emilio A. Casares, vicepresidente 2º.—A. Faller, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1921

DEBE	$ o/s
A Gastos generales y Administración	367635 73
Utilidad llevada al Balance General........	281930 53
	649566 26
HABER	
Por Exportaciones varias, comisiones, intereses y otras entradas ...	649566 26
	649566 26

Emilio A. Casares, vicepresidente 2º.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 3 febrero N. 9175 v-3 febrero

02213

Sociedad Anónima Ganadera Industrial Ostwaldia

25 de Mayo N.° 347 — Escritorio 443

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14/12/1916

Capital autorizado	$	3.000.000 — m/n
» subscripto	»	2.213.800 — »
» realizado	»	2.051.800 — »

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado por unanimidad en la Asamblea del 31 de Octubre de 1921, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones:		
Saldo de acciones no subscriptas: 7862 a $ c/l 100		786200 —
Accionistas:		
Acciones subscriptas 1800 a pesos 100	180000 —	
Primera cuota pagada 10 %	18000 —	162000 —
Campo en Formosa:		
Campo situado en el Territorio Nacional de Formosa, compuesto de 80.000 hectáreas		1367979 —
Campo indiviso en Formosa:		
Situado en el Territorio Nacional de Formosa, compuesto de 40.000 hectáreas en condominio con los Sres. Federico Schäfer y Gustavo Diedrichs, perteneciendo 10.000 hs. a la Sociedad por compra al Señor Simón Ostwald		150842 —
Campo en el Chubut:		
9899 hectáreas de campo situado en el Territorio Nacional del Chubut		30169 —
Deudores en cuentas corrientes:		
Varios saldos		3242 30
Gastos de iniciación:		
Los habidos para formar la Sociedad	14119 34	
Amortización	4119 34	10000 —
Muebles y útiles:		
Los existentes en escritorio Buenos Aires	1403 —	
Amortización	280 60	1122 40
Estancia Ostwald:		
Importe de las haciendas edificios, aguadas, plantaciones y materiales existentes en esta Estancia, comprada al señor Simón Ostwald el 16 de Noviembre de 1920, cuya explotación se efectua en el «Campo en Formosa» de 80.000 hectáreas a saber:		
Hacienda vacuna	546120 —	
Hacienda yeguariza	5280 —	
Hacienda mular	2240 —	
Hacienda asnal	120 —	
Hacienda lanar	1640 —	
Hacienda cabría	145 —	
Hacienda porcina	288 —	
Cuerambre	1368 —	
Avicultura	366 50	
Quinta	500 —	
Chacra	800 —	
Alfalfares	550 —	
Aguadas	950 —	
Alambrados	16856 —	
Edificios	8250 —	
Enseres, muebles y útiles	6822 08	
Mercaderías generales	4050 50	
Caja	3 50	596349 58
		3107904 28
PASIVO		
Capital autorizado:		
Su importe		3000000 —
Simón Ostwald:		
Saldo acreedor		29311 25
Hipotecas por pagar:		
Saldo de la hipoteca en cédulas que afecta al «Campo indiviso en Formosa»		5248 55
Acreedores en cuentas corrientes:		
Saldo		5578 79
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficio a distribuir		67765 69
		3107904 28

Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 30 de Junio de 1921

DEBE	Pérdida	Ganancia
Por la Pérdida que arrojan las siguientes cuentas:		
Gastos generales:		
Los habidos en el año	2497 80	
Gastos de iniciación:		
Amortización a esta cuenta	4119 34	
Muebles y útiles:		
Amortización muebles Buenos Aires	280 60	
Estancia Ostwald:		
Amortización sobre enseres, muebles y útiles	1705 52	
Saldo a distribuir:		
Beneficio líquido	67765 69	
HABER		
Estancia Ostwald:		
Beneficio producido en su explotación		76368 95
	76368 95	76368 95

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1921

G. J. Nunes, presidente.— Eduardo Ostwald, secretario.— J. Vicente Becerra, contador.— J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E 3 febrero91 N. 73 v-3 febrero

02194

"LA MUNDIAL" Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO — GRANIZO

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 — curso legal
Capital realizado » 800.000 — » »

Balance de Saldos - Cuarto Trimestre del Décimo Ejercicio
(1.o de Abril de 1921 al 30 de Junio de 1921)

DEBE			$ c/l
Accionistas, cuotas a pagar		1200000 —	
» primas a integrar		120000 —	1320000 —
Caja y Bancos			454169 30
Títulos de renta y valores diversos			306000 —
Propiedades inmuebles			2798582 53
Préstamos hipotecarios			1088481 92
Préstamos sobre Pólizas de Vida			521265 62
Obligaciones a cobrar			171246 77
Mobiliario y material			10957 65
Diversos deudores			504599 83
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			1006513 85
Siniestros			972581 75
Cuentas de orden			0 —
			9154400 22
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	91892 12		
Riesgos en curso Incendio	63763 13		
Accidentes	52621 -		
Matemática Vida	2665353 61		
Rentas vitalicias	255397 15		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	310277 26		
Fondo para futuras amortizaciones	20000 —	3679304 27	
Beneficio para asegurados Vida		451831 52	
Siniestros pendientes		62500 —	4193635 79
Diversos acreedores			321071 55
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)			2639692 88
Cuentas de orden			0 —
			9154400 22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director-general — Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1 febrero N 9136 v-3 febrero

02354

Banco Británico de la América del Sud

Sucursal Buenos Aires, Bartolomé Mitre 400
País de Origen: INGLATERRA
Establecido en 1863

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» integrado .... » 1.000.000 —
Fondo de Reserva .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO			$ oro	$ m/n
Caja:				
	$ oro	$ papel		
Existencia en efectivo.. ..	578222 69	8900553 89		
Depósitos en otros Bancos	106550 61	31023022 50	684773 30	39923576 39
» » el Extranjero	—	—		
En viaje....	—	—		
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones..............................			394782 81	51139679 43
Diversas Cuentas..............................			26166285 86	98691205 19
			27245841 97	189754461 01
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina. .... £ 900.000. a 5.04			4536000 —	
Diversas Cuentas			22320475 95	98162407 51
Depósitos :				
En Cuenta Corriente..............................			20083 56	42685506 69
» Caja de Ahorros..............................			131779 02	29662104 69
A Plazo fijo..............................			237498 44	19244442 12
			27245841 97	189754461 01

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921
F. M. Heriot, gerente
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 3 febrero Nº 9169 v-3 febrero

02168

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
Rivadavia 659—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital autorizado 1ª serie.............................. $ 200.000 —
» subscripto.............................. » 108 820 —
» realizado.............................. » 105.348 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO			$
Caja y Bancos		$ 18233 76	
Préstamos hipotecarios		» 14891 33	
Préstamos personales:			
En efectivo..............................	$ 35422 58		
En mercaderías..............................	» 4674 —	» 40096 58	73221 67
Muebles y útiles..............................			2998 41
Cuotas de acciones a cobrar..............................			3380 —
Títulos y depósitos de alquileres			2440 —
Gastos Generales			1024 70
Acciones subscriptas, primera serie, por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		$ 74.000 —	
Acciones subscriptas primera serie por socios Accionistas en actividad		» 35.960 —	
Acciones a subscribirse, primera serie..............................		» 90.040 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social			74000 —
Acciones integradas por Socios Accionistas en actividad....			29120 —
Certificados de acciones en actividad..............................			3010 —
Intereses y comisiones			4 64
Déficit a liquidar (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)			35340 90
			424985 32
PASIVO			
Fondo de socorros..............................		$ 1436 42	
» » reserva (socorro)..............................		» 105 —	1541 42
Acreedores varios (Cuentas Corrientes)..............................			3597 98
Intereses préstamos personales..............................		$ 632 80	
» » hipotecarios..............................		» 306 82	
Mercaderías		» 179 30	1118 92
Capital autorizado primera serie			200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social			74000 —
Capital realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social..............			74000 —
Capital subscripto por Socios Accionistas en actividad..............			35960 —
» realizado » » » en actividad..............			32130 —
Certificados de acciones en suspenso			2637 —
			424985 32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921
Antonio B. Cánova, presidente.—Gustavo Arragón, secretario.—Angel Castillo Escurra, síndico
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 3 febrero Nº 9145 v-6 febrero

02103

La Cooperativa de Hacendados, Lda.

DOMICILIADA EN LA CALLE FLORIDA Nº 175

Autorizada por el Superior Decreto de 25 de Octubre de 1903 — 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —
» subc. y Realizado. » 1.756.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 1er. trimestre del 18° Ejercicio cerrado en fecha 30 de Septiembre de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Caja....	46708 20
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)..	244000 —
Gastos generales..........	38441 52
Cuentas corrientes	714103 51
Letras á cobrar.......	1042555 77
Varias cuentas deudo....	2992890 69
	5078699 69
PASIVO	**$ m/l.**
Capital..................	2.000000 —
Fondo de reserva	806694 74
» » previsión.........	270281 27
Comisiones.............. .	41156 11
Intereses y descuentos.....	49255 47
Varias cuentas acreedoras..	1911812 10
	5078699 69

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Rufino R. Landivar, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Juan A. O' Farrell, síndico.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Diego González Jefe.
E. 2 febrero N. 9153 v-4 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de dos mil quinientas toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
El Secretario
E 31 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión de materiales de albañilería con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
El Secretario
E 31 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 h. para la provisión de varillas de hierro, puntas París, bulones, vigas fleje metal Deploye, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525,, primer piso.
Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de piezas de marmol con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de papel carrara, papel armado en tela, ferrogalato, vegetal, etc. con destino a la Inspección de Catastro y Topografía del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 94645-D-921 que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de arandelas, aceros, butones chapas, cobres, flejes hierro y zinc con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14.30 h; para la provisión e instalación de una balanza en el local de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 46621/D/921, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Fernández. Tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
El Secretario
E 28 enero S/p.p. v-8 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 9269/A/921, llámase a licitación para la provisión de mangas de incendio con destino al Corralón de Limpieza de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Enero 23 de 1922.
El Secretario
E 28 enero S/p.p. v-7 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados. de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.

v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaría

v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaría

v. 6 febrero.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en gramo.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
20 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaína.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
20 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.u.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto flúido Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto flúido Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto flúido de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleína
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yedo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas para surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director

v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.343 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.692/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.938 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.809 — 23.309 — 24.721/2 25.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.551/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v- 8 de febreco.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario

v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — 19. — 922.

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General

v-15 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1o de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-1o marzo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente a las 16.30 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan durante el mes de Marzo de 1922.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los Señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 173. T./922.

Para la Panadería

20.000 kilos de harina «Favorita».

Para la Fideería

5.000 kilos de harina «00».
1 kilo de azafrán selecto.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado campana (tipo cocina).
2 kilos de hilo en madeja.
6 pares de alpargatas Nº. 6.
10 pares de alpargatas Nº. 7.
4 pares de alpargatas Nº. 8.
4 pares de alpargatas Nº. 9.

El Secretario

v-8 febrero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 8 del corriente, a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Febrero corriente.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en cuenta en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los interes del Establecimiento, debiendo los Señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 2376/T1921

Para la impresión del «Boletín Oficial y Judicial

20.000 kilos (peso neto) de papel en bobinas de 0,87 de largo.
10.000 kilos (peso neto) de papel en bobinas de 133 y 1/2 de largo. y de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, en bobinas de 0,75, de diámetro máximo, sin embalaje.
50 metros lienzo doble ancho.
2 telas metálicas de 195 x 99 cada una Compañía Palper.
2 kilos de alúmbre.
15 litros de glicerina.
6 tiras de gomas.
1 caja de remaches grandes.
1 pinza de electricista.
1 tenaza.
1 destornillador tamaño regular.
1 taladro chico para clichés.
50 metros cinta según muestra.

Enero 30 de 1922.

El Secretario.

v-8 febrero.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermogenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados qué será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mecedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 935, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallon de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.

El Secretario.

v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General

v- 6 febrero

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

Isidro D. Maza
Interventor-Director de Tierras

v-2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar.

— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El dia 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los dias hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los dias hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.
L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los dias hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el dia 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudád de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-27 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material - setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma; dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día dos de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Yuquerí

Grande, en Paso Grande, Provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario

v-2 de marzo

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras. F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922.

v-3 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales. F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 21 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.
Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v 20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C- Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.
Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.
El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922

El Secretario

v-14 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos eléctricos diversos. El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 14 de Febrero próximo, a las 15. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

— V 14 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubrificantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.
El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7a y manzana 7 de la sección 11a, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.

E enero 28 S/pp v 6 marzo.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste ,cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorme.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Claudia Gaspaiele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.

E. 26 diciembre s-pp-v10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Florinda Regis de Domínguez por sí y sus hijos menores doña Armanda Isolina, doña Nélida Gregoria, don Abraban Rafael, doña María Elena y don Miguel Angel y por sí la señorita doña Amé:ica Bartolina Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Zoilo Ladislao Domínguez.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elvira Casoni de Piacentini por sí y su hija menor doña María Emilia Piacentini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Elías Piacentini.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Laura Aguirre de Castellanos por sí y sus hijos menores doña Aurora don Federico Pablo, y don Raúl Ernesto Castellanos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Moisés Numa Castellanos.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la ley 4349, don Antonio Tuja y doña María F. de Tuja, en su carácter de padres de la ex-Maestra de la Escuela número 16 del Consejo Escolar 5º de la Capital, doña María Cristina Tuja.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349 doña Catalina Scotti de Bruzzone, en su carácter de viuda del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene don Antonio Bruzzone.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v 8 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349 doña Ercilia Moreno de Ortíz y don Julio Ortíz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela Nacional Nº 25 de Cortaderas (Rioja), don Elizamón Ortíz. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sofía Flores de Coria en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Pío Coria. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Doña Juana Selva de Bossio, en su carácter de viuda del ex-Operario de los Talleres de Marina, Don Mateo Carlos Bossio.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Doña Francisca Sauleda de Campdesuñe en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de Paraná Don Alejo Campdesuñe.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Doña Verónica Canulti de Miñones, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Luis Javier Miñones.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El secretario.

v 26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Hegis de Piñero y por sí Doña Ana María, Doña Adela Julia y Doña Elisa María Piñero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Félix Dalmacio Piñero.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Valentina Genelet de Katzenstein, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Katzenstein.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v-8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Piso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luciana Albertina Cruz de Amadeo Vieyra, por sí y sus hijos menores Doña María Angélica, Don Fernando Fortunato Gabino y Doña Dora Elba Amadeo Vieyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contribución Territorial de Patentes y Sellos, Don Fernando Julio Amadeo Vieyra.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.

v-6 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario

v-26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Margarita Lilich de Scheller por sí y su hijo menor Don Harald Manuel Otto Scheller, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-profesor de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya, Don Wolfgang Scheller.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.

v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gregoria Calvet de Alvarez por sí y su hija menor Doña María Ofilia Alvarez y por sí Doña María Angelica, Doña Modesta Gregoria y Doña María Orfilia Alvarez en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Máximo Alvarez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Concepción Ramírez de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado Don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Garraza de Benavides, por sí y su hija menor Doña María Lía Benavides en su carácter de viuda é hija del ex-bombero de la Policía de la Capital, Don Jacinto Benavides. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don José Aradas tutor de los menores Don Julio Ramón Vicente, y Don Mário Francisco Ferrer y Don Valdivio Pi tutor de la menor Doña Elsa Celina Ferrer en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Antonio Ferrer. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rufina González de Rocha en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don José Rocha. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v-16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar dere-

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes Nº 2017 C. o 79 C. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en cuadro S. D. — Nº 22 al 30 — 9 fardos — Vapor Satsuma — Paquete 852 — Fecha de entrada Junio 4 1919.

Marca en cuadro A. H. — Nº 23 al 44 — 22 fardos — Vapor Berenfjord — Paquete 791 — Fecha de entrada Mayo 24 1919.

El Jefe

v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1575 D. o 1887 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete ojalillos, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número una lámparas, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número, una bocina, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1574 D. o 1883 A. o 57 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Bellemina, paquete 2344; fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete abrochadores. vapor Bellemina, paquete 2344 fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete zapatos, vapor Bellemina, paquete 2344. fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 81/921 o 573 R. o 2066 A. o 160 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/921

Marca una cruz arriba A. abajo M. A. C., sin número, 2 pesas, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante N. G. R. abajo I., sin número, 10 bultos, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante A. G. M., sin número, 1 casco, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca C. E. H., sin número, 246 rollos, vapor S. Morena, paquete 1394, fecha de entrada Julio 21 de 1919.

Marca D. A. C., sin número, 5 esqueletos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7/920.

Marca R. H., sin número, 1 cuñete. vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada febrero 7 de 1920.

Marca en doble triángulo, P. K. sin número, 7 esqueletos, vapor Keresan, paquete 2380, fecha de entrada Julio 11 de 1920.

Marca en cuadros F. A. C. I., sin número, 2000 atados, vapor Friendsphy, paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en cuadro R. E. T. A., sin número, 1955 atados, vapor Friendsphy, paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en triángulo G. U. R., Nº 882, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2341, fecha de entrada Julio 18 de 1920.

Marca E. S. abajo P. S. G., Nº 1, 1 esqueleto, vapor O. Grange, paquete 2479, fecha de entrada Julio 31 de 1920.

Marca A., sin número, 1 casco, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A., sin número, 3 cuñetes, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A. B., sin número, 32 tambores, vapor Alcona, paquete 2481, fecha de entrada Agosto 1 de 1920.

Marca E. Seus, sin número, 8 cascos, vapor Federico, paquete 2412, fecha de entrada Julio 24 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Valeriano Linares para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 90. m/n importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra en su carácter de Auxiliar de Arsenales de Guerra; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 28 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor D. Tomás O'Connor, para que dentro del

término de nueve días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende el cargo formulado al nombrado extinto, por la Aduana de la Capital, en su carácter de empleado, con motivo de la pérdida de nueve cajones de aceite mineral; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo Liebman y a su fiador José Torre, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen conjunta o separadamente, a Tesorería General la suma de $ 2.558,60 m/n. que adeudan al Fisco, en concepto de reparos a documentos aduaneros; debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a la Señora María Catalina Mac Cullagh, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 423.80 m/n., equivalente de libras 37.0.0., importe que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes y auxilios de repatriación que le fueran facilitados por intermedio de la Legación Argentina en Londres, debiendo, al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 20 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco W. Berlanga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 22.40 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio del Interior, en su carácter de Juez de Paz del territorio nacional de Río Negro; debiendo al mismo tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Adolfo Kulberg, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, entregue en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con motivo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

El Secretario.

v-14 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Enrique Villa para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.560 m/n, importe de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de terreno en la ribera norte del Riachuelo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 43 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Enero 9 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Jeremías Vellutini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 421 m/n que adeuda al Fisco en concepto de semilla de trigo que le fuera facilitada, por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 12 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 11 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 22.56 m/n, importe a que asciende el cargo que se le ha formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de suministros de recortes de papel, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 19 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 18 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Horacio Ruiz, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 90.13 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo un sello valor de $ 23 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Enero 20 de 1922.

El Secretario

v 14 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Paz de esta Capital, Don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intérvalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

De acuerdo con lo solicitado por el Señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con mas la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y mul ta de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada, se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mí: Diego S. Ferreyra.

Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.

E-25 enero S/p.p. 1349 v. 10 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: N. Romano procesado por defraudación, Serapio Abella, por defraudación, Juan Alguizar, por defraudación y a Jacinto Z. Cazot o Bucharдо o Casalli o Casó o Antonio López por asalto y robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría a cargo de Don Luís Barrenechea, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario interino. — Palacio de Justicia 3º piso. Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 2 febrero S/pp 1170 v 3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rietti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.
E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921.
— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 3 enero S-pp. Nº 1465 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.
E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
J. Serrano. — secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. enero-3-S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 2[illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.
E 24 enero S/pp 1467 v 1º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.
E 24 enero S/pp. 1468 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.
E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
E. enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.60 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente A. 581, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del cutter «Orientales Unidos», naufragado en el Puerto Nuevo Mar del Plata, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 17.60 metros, manga 5.40 metros, puntal 2.59 metros. Casco de madera y con un tonelaje, según arqueo provisorio, de 37.26 toneladas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.
Buenos Aires Enero 26 de 1922.
A. R. Viera Oficial Mayor.
v-11 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 427, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se interesen en la extracción del paylebot nacional «Velocidad», a pique en los kilómetros 4 y 5 del Canal Sud de acceso al puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 65.50 metros, manga 7.70 metros, puntal 2.21 metros. Tonelaje neto: 312.44, casco de hierro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a efectuar sus ofertas por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes.
Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 428, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la lancha nacional «Ciudad de Corrientes» a pique a dos millas al Norte de la boya negra del kilómetro 20 del Canal de Punta Indio, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 45.60 metros, manga 8.90 metros y puntal 3.70 metros. Casco de hierro y con un tonelaje bruto de 470.85 toneladas y neto de 423.76.
Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes.
Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 429, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional «A. V. H. R. Nº 3», a pique a una milla al N. O. de los malecones de entrada al puerto de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 61 metros, manga 8 metros y puntal 2.59 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 225.55 toneladas.
Los interesados deberán presentar sus ofertas, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-15 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 430 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional « D. D. y Compañía Nº 15» a pique en el Río de la Plata frente al arroyo Sarandí, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 27.50 metros, manga 7.60 metros y puntal 1.25 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 153.98 toneladas.
Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes. B— uenos Aires, Enero 27 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v-15 febrero.

Ministerio de Agricultura

Padrón de Minas del 2º Semestre de 1921.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º. Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

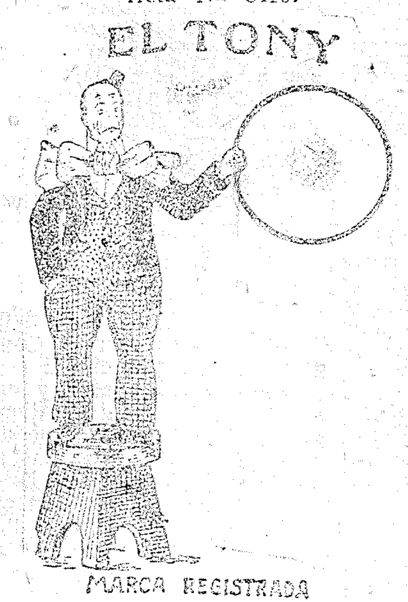
3º. Que, de acuerdo con el artículo 8º. de la misma Ley Nº 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1921 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
A. C. Birabén, secretario
v-18 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 81167



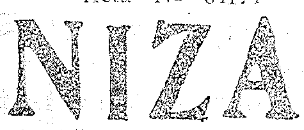
Septiembre 30 de 1921. — Guillermo Sissener. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2338.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81173

«EDEN»

Septiembre 30 de 1921. — Rusconi González y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 2530.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81174



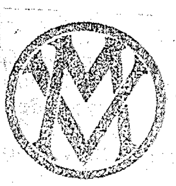
Septiembre 30 de 1921. — Santiago Barcia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 2538.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81176



Septiembre 30 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2542.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81177



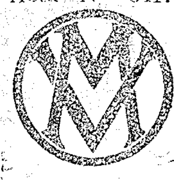
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2529.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81175

«BUDERUS»

Septiembre 30 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2541.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81178



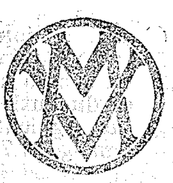
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2530.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 81179



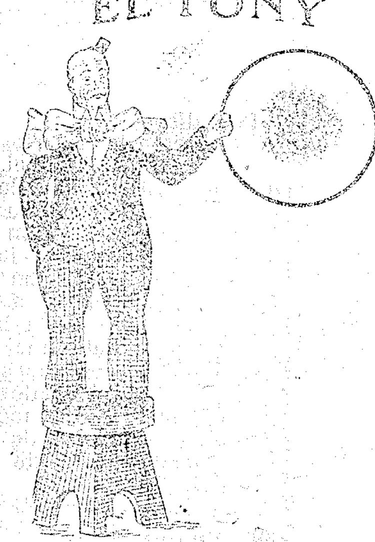
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2533.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 81180



Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2532.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 81165



Septiembre 30 de 1921. — Guillermo Sissener. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2333.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81164

«CERVECERIA SANTA ROSA»

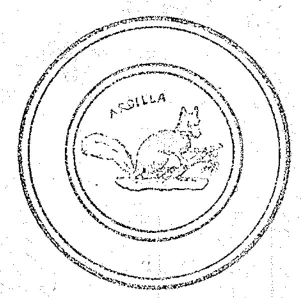
Septiembre 30 de 1921. — Cristóbal Enrique Kleepping. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nº 2335.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81127

DELTOR

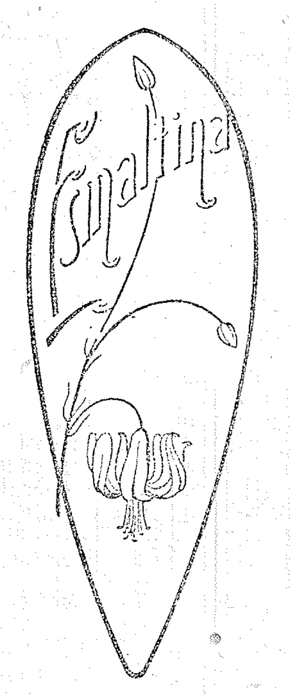
Septiembre 28 de 1921. — Butterick Publishing Company. — Para distinguir hojas o cartas de instrucciones para moldes de sastrería; de la clase 16. — Aviso Nº 2464.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81128



Septiembre 28 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2334.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81130



Septiembre 28 de 1921. — José María Pérez y Martín Segura. — Para distinguir un agua blanca para el tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 2463.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81131

«FIOR D' ITALIA»

Septiembre 29 de 1921. — Tagliero y Saredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2479.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81132

«RENO ESPLENOL»

Septiembre 29 de 1921. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2478.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81133

«DIORSOL»

Septiembre 29 de 1921. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso Nº 2477.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81136

«FENOLAXIN»

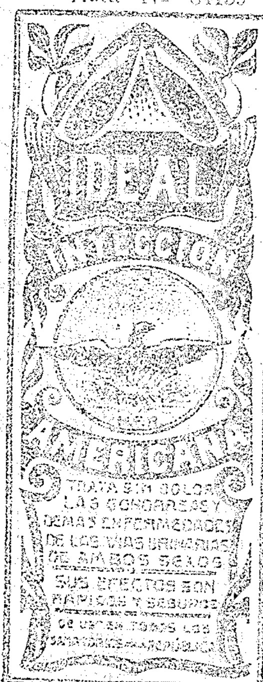
Septiembre 29 de 1921. — Arnoldo Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2376.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81138

BULL DOG

Septiembre 29 de 1921. — Calvano, Arcaute y Cía. — Para distinguir calzado en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2374.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81139



Septiembre 29 de 1921. — Gotardo C. Pedemonte. — Para distinguir inyecciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 2373.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81097

«MISIONEROS»

Septiembre 26 de 1921. — Ventura Barros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2182.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81093

«AMERICA»

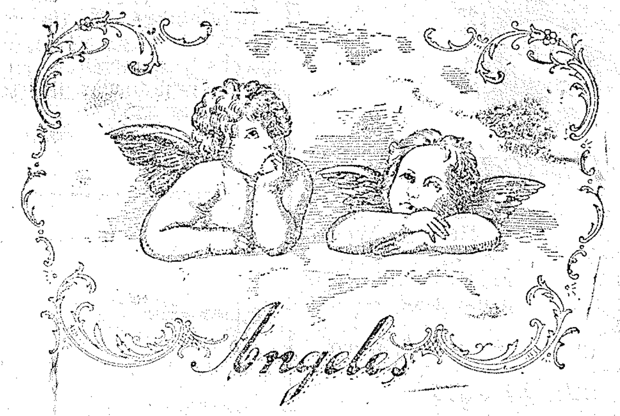
Septiembre 26 de 1921. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2183.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81103

«COLOREOL»

Septiembre 27 de 1921. — Máximo Beni. — Para distinguir tintes en general; de la clase 1. — Aviso Nº 2370.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84148



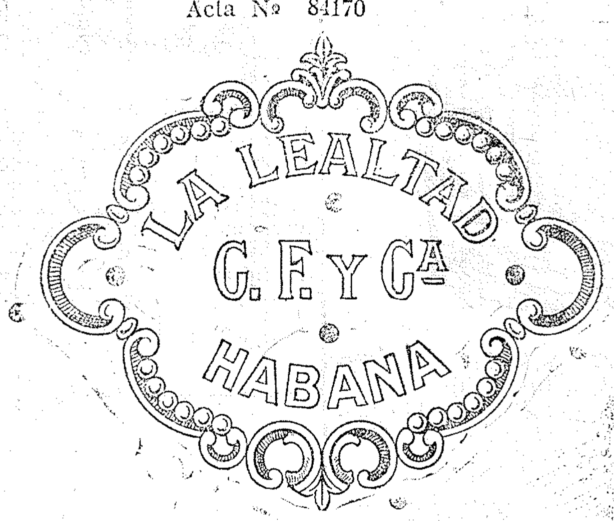
Septiembre 29 de 1921. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2470. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84168

SARGENTO CABRAL

Septiembre 30 de 1921. — José B. de San Martín y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2540. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84170





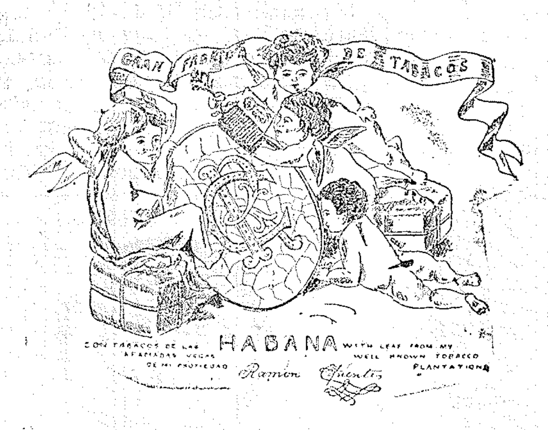




Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2450. E 1º febrero v-6 febrero

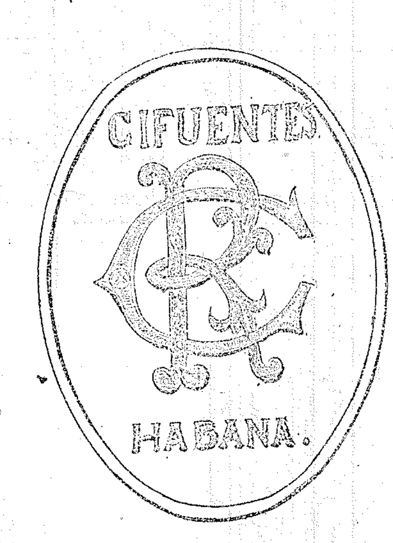
Acta Nº 84171

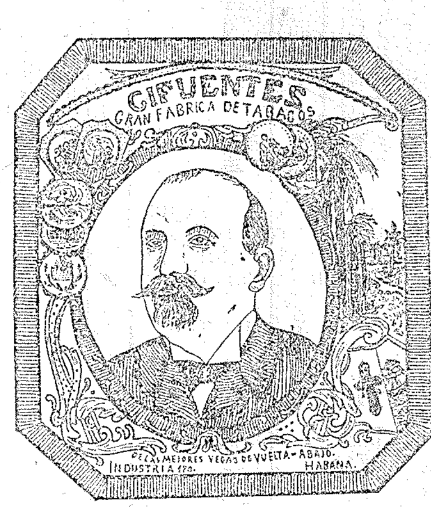












Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2452. E 1º febrero v-6 febrero

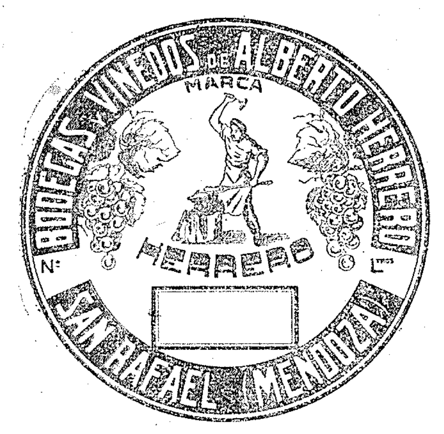
Acta Nº 84192

MARSHALL

Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2540.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84140



Septiembre 29 de 1921 — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2489.

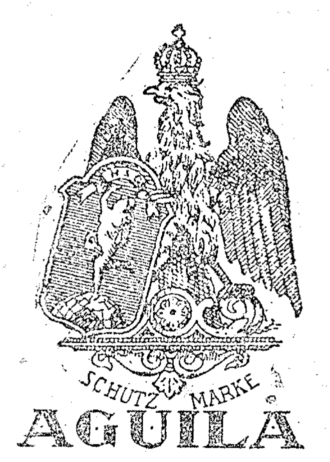
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84147
«KNOCK OUT»

Septiembre 29 de 1921. — Simón Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2469.

E 1º febrero v 6 febrero.

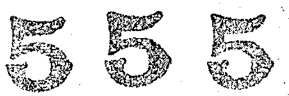
Acta Nº 84149



Septiembre 29 de 1921. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2472.

E 1º febrero v 6 febrero.

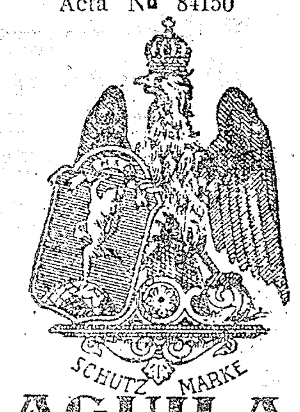
Acta Nº 84152



Septiembre 29 de 1921. — M. y T. Majdalani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2407

E 1º febrero v 6 febrero.

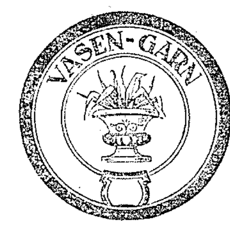
Acta Nº 84150



Septiembre 29 de 1921. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2471

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84153



Septiembre 29 de 1921. — Zwirnerei Und Nahfaden Fabrik Herm, Dignowity Aktiengesellschaft. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2408.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84154



Septiembre 29 de 1921. — Zwirnerei Und Nahfaden Fabrik Herm, Dignowity Aktiengesellschaft. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2409.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84155

«CENTRAL»

Septiembre 29 de 1921. — Oscar Cozacov. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2490.

E 1º febrero v 6 febrero.

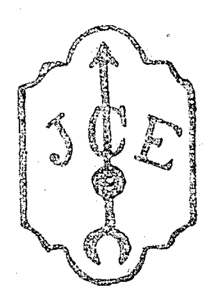
Acta Nº 84156

«SAN MARTIN»

Septiembre 29 de 1921. — Oscar Cozacov. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 2491.

E 1º febrero v 6 febrero.

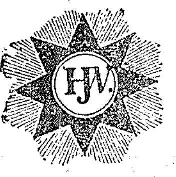
Acta Nº 84114



Septiembre 27 de 1921. — Koerting Hnos. Ltda. Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2429.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84115



Norica

Septiembre 27 de 1921. — H. J. Venglein's Norica y Herold Werke, Nurnberg Schwabacher Nadelfabriken G. m. b. H. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2448.

E 1º febrero v 6 febrero.

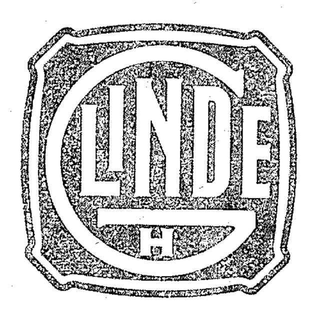
Acta Nº 84116

BLÜTHNER

Septiembre 27 de 1921. — Julius Blüthner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 2447.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84118



Septiembre 27 de 1921. — Gesellschaft Fur Lindels Eismachinen A. G. — Para distinguir instalaciones para la producción de oxígeno, nitrógeno, hidrógeno, argon y otros gases. Instalaciones para la licuación de gases y separación de mezclas de gases de toda clase; de la clase 5. — Aviso Nº 2457.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84119

«UNICUS»

Septiembre 28 de 1921 — Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir un preparado para la higiene de los dientes en forma de lapiz; de la clase 16. — Aviso Nº 2372.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84120

«OCEAN»

Septiembre 28 de 1921. — Wilson Sons y Cía. Ltd. — Para distinguir carbón de piedra en general y coke; de la clase 3. — Aviso Nº 2460.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84121

«MARSEILLES»

Septiembre 28 de 1921. — Deere y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2461.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84122
«SYRACUSE»

Septiembre 28 de 1921. — Deere y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2462.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84124

«CONCENTRACION NACIONAL»

Septiembre 28 de 1921. — Carlos Pigni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2456.

E 1º febrero v 6 febrero.

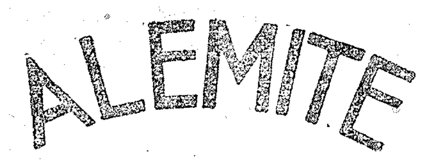
Acta Nº 84125

EMERALITE

Septiembre 28 de 1921. — H. G. Mc Faddin y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 — Aviso Nº 2465.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84126



Septiembre 28 de 1921. — The Bassick Manufacturing Company. — Para distinguir dispositivos para aplicar lubrificantes, expendedores de lubrificantes, compresores de lubrificantes, jeringas para grasa, conductores flexibles para dispositivos aplicadores de lubrificantes, nipples y guarniciones; de la clase 5. — Aviso Nº 2449.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84161

«HERCULANUM»

Septiembre 30 de 1921. — Rodolfo Berri. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2467.

E 1º febrero v 6 febrero.

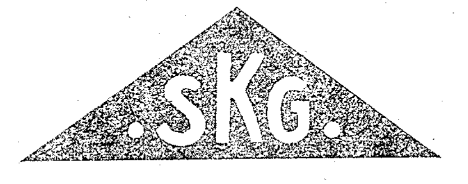
Acta Nº 84162

«UTILON»

Septiembre 30 de 1921. — Salvador Carrau. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 2394.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84159



Septiembre 30 de 1921. — Federico Hugo Graupner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2350.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84160

«HERCULANUM»

Septiembre 30 de 1921. — Rodolfo Berri. — Para distinguir cristalería, frascos y envases de vidrio; de la clase 9. — Aviso Nº 2466.

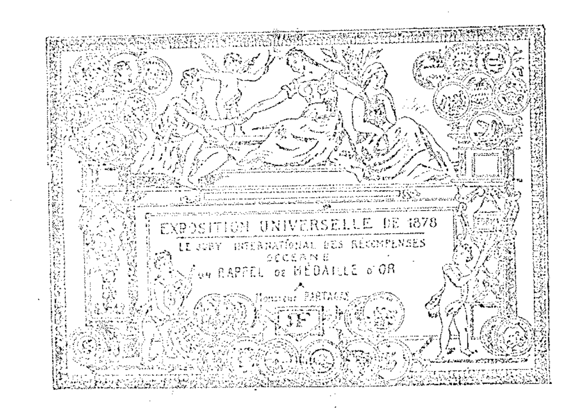
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84169



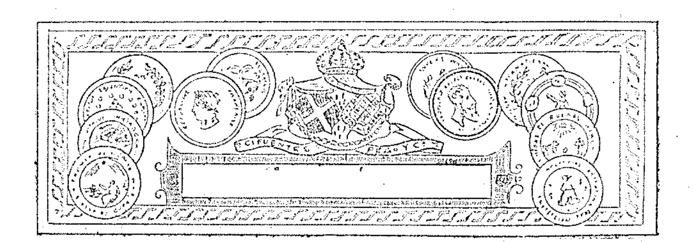


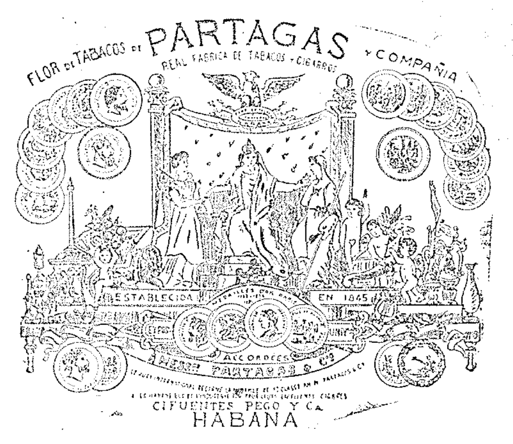






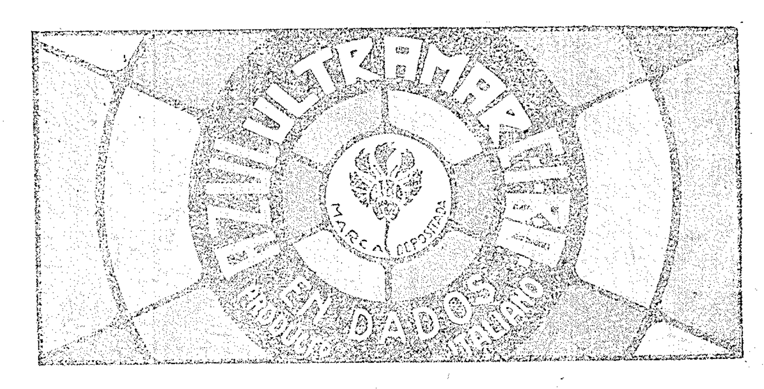






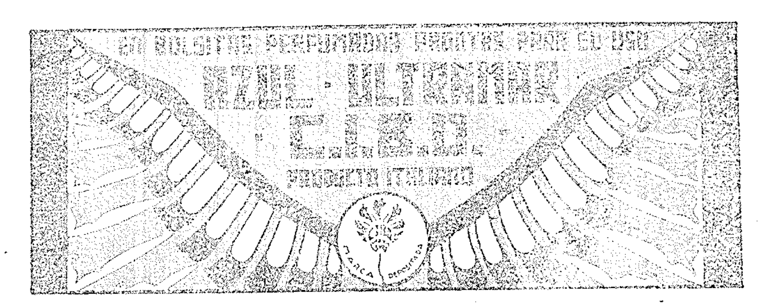
Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2453. E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84145



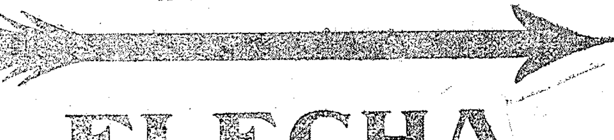
Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2493. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84146



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2492. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84151



FLECHA

Septiembre 29 de 1921. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2362. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84143



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2195.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84157



Septiembre 30 de 1921. — Lancestremere Hnos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2522.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84158

L H C
MAHO
MARCA REGDA.

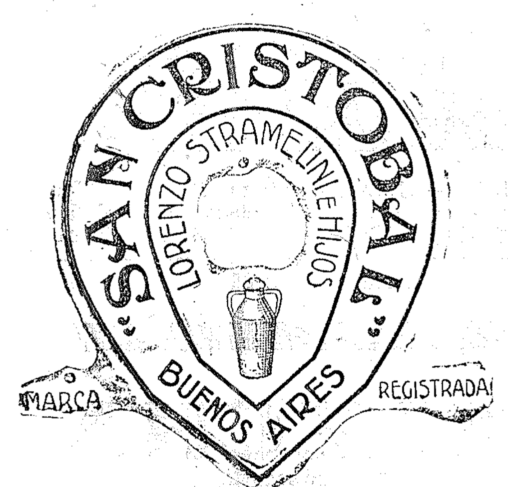
Septiembre 30 de 1921. — Lancestremere Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2523.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84123



Septiembre 28 de 1921. — Det Danske Medicinal Og Kemikalie Compagnie H/S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2431.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84101



Septiembre 27 de 1921. — Lorenzo Stramelini e hijos. — Para distinguir productos de lechería en general y aceite de oliva; de la clase 22. — Aviso Nº 2433.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84113



Septiembre 27 de 1921. — C. R. Rojas y Autard. — Para distinguir vinos, bebidas alcohólicas y alcoholes; de la clase 23. — Aviso Nº 2071.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84117





Septiembre 27 de 1921. — Emanuele Gianolio y Cía. Successori. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2446.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84100

ACTIENGESELLSCHAFT
VORM SEIDEL & NAUMANN

Septiembre 26 de 1921. — Actiengesellschaft Vorm Seidel y Naumann. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer y sus accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. Aviso Nº 2185.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84099

«METEOR»

Septiembre 26 de 1921. — Guido Clave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2184.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84102



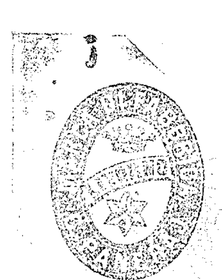
Septiembre 27 de 1921. — Perfumería Floralia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 — Aviso Nº 2369.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84104

«MEDICINALCO»

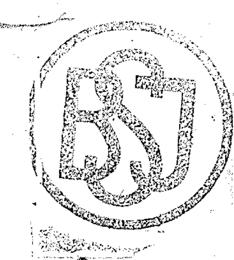
Septiembre 27 de 1921. — Det Danske Medicinal Og Kemikalie Compagnie A/S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2430.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84106



Septiembre 27 de 1921. — Enrico Lansei y Cía. — Para distinguir pastillas, jarabes y preparaciones contra la tos; de la clase 2. — Aviso Nº 2436.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84107



Septiembre 27 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2261.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84108

«TRES RAYAS»

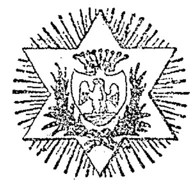
Septiembre 27 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2262.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84109

«URQUELL»

Septiembre 27 de 1921. — Buergirliches Braeuhaus. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 2431.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84110



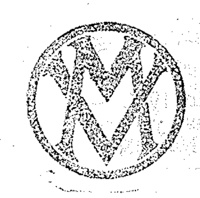
Septiembre 27 de 1921. — Rinaudo Majano y Cía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2435.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84112

«PRESIDENTE»

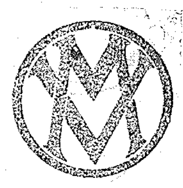
Septiembre 27 de 1921. — Virgilio Paternostro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2455.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84181



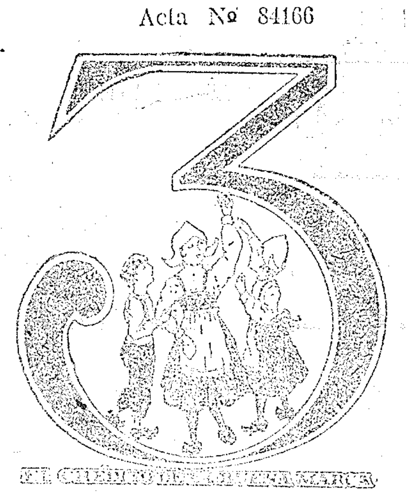
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2531.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84182



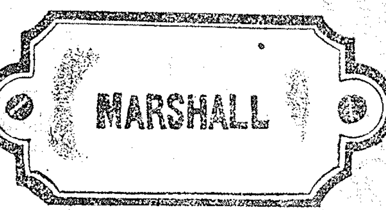
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2528
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84166



Septiembre 30 de 1921 — Guillermo Sissener. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2537.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84183



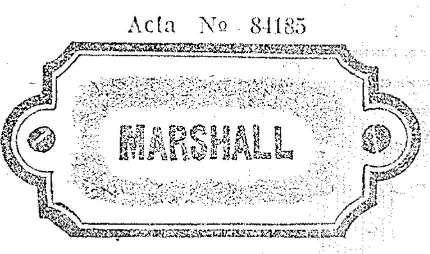
Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2555.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84184



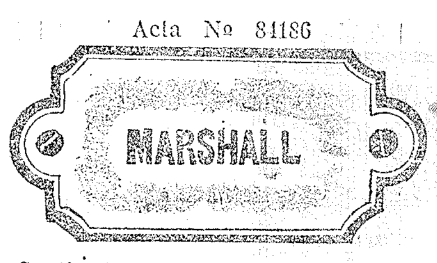
Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2551.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84185



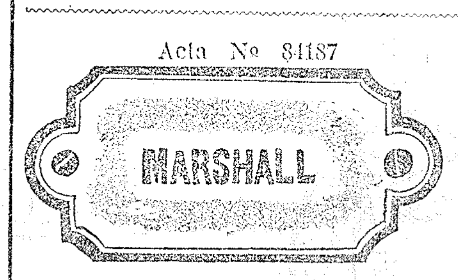
Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 2548.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84186



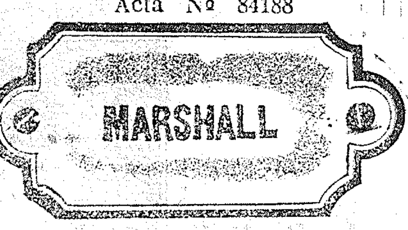
Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — Aviso Nº 2546.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84187



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2553.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84188



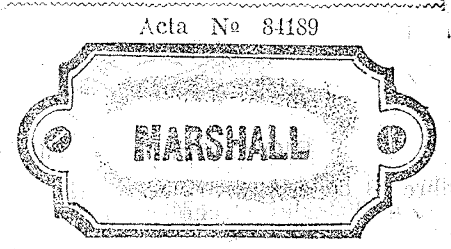
Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2554.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84163

«CARNOL»

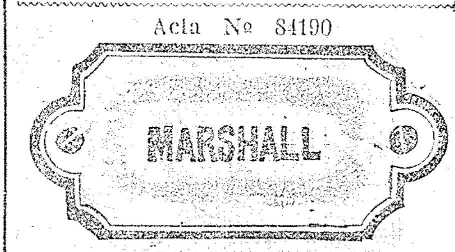
Septiembre 30 de 1921. — Milanta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2524.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84189



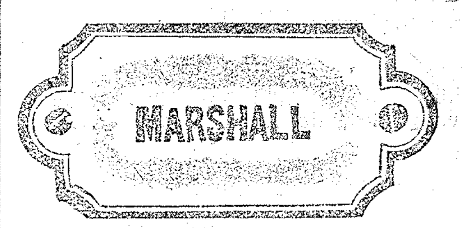
Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2552.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84190



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2550.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84191



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2547.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84193

«CHIFFONS»

Septiembre 30 de 1921. — Pérez y Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafilctería; de la clase 15. — Aviso Nº 2557.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84105

"La Dorita"



Septiembre 27 de 1921. — Juan Lorenzo. — Para distinguir productos de lechería; de la clase 22 — Aviso Nº 630.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84129

EMPORIO GASTRONOMICO
"LIGURE"



RIO CAPITAN . TIGRE

Septiembre 28 de 1921. — Ferrando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2454.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84134

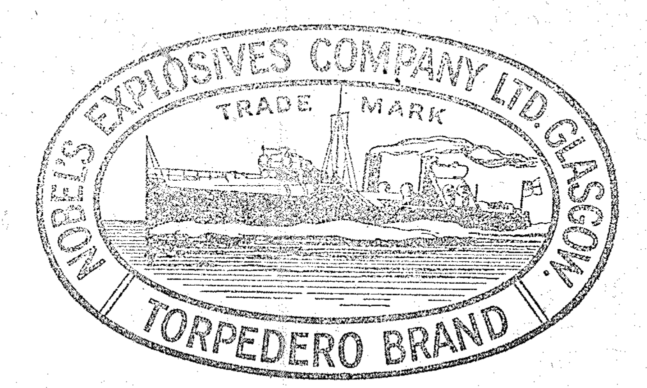
VENTE EN GROS : Lhopitallier et Cie, Pharmacien, Successeurs de L. Augendre et de Boutigny-Duhamel, Maisons-Laffitte.
Détail à la Phie, 3, Rue Soufflot, Paris, et dans toutes les Pharmacies et Drogueries.



SIROP
Dépuratif-Ioduré
DU Dr GIBERT

Septiembre 29 de 1921. — Lhopitallier El Cía. — Para distinguir jarabes medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 2377.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84135



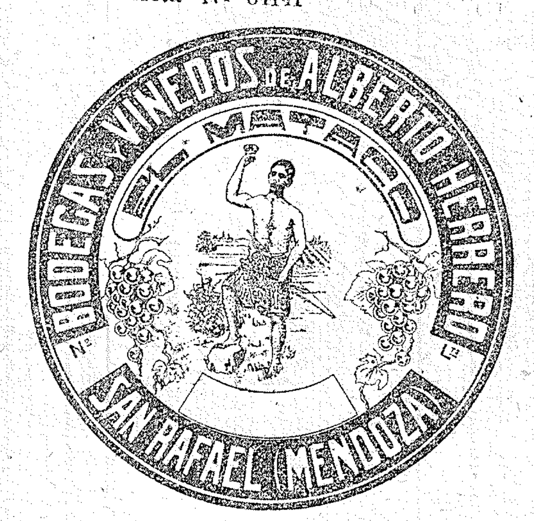
Septiembre 29 de 1921. — Nobel's Explosives Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2378.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84137

"EL PIAMONTE"

Septiembre 29 de 1921. — Cooperación El Piamonte Sociedad Anónima Ltda. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 2375.
E-31 enero v-6 febrero

Acta Nº 84141



Septiembre 29 de 1921. — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2488.
v-6 febrero

Acta Nº 84142

CRISTOLAX WANDER

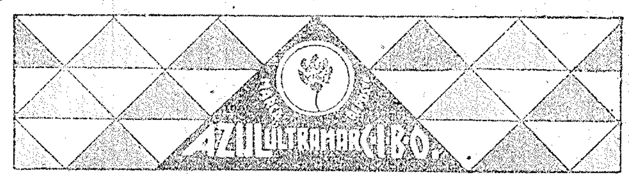
Septiembre 29 de 1921. — Sociedad Anónima Dr. A. Wander. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia; de la clase 2. — Aviso Nº 2485.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84172



Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2451.
v-3 febrero

Acta Nº 84144



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2494.
v-6 febrero

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL